



CONVOCATORIA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS CONDominio CONDADO SAN NICOLÁS III FASE I

Oficio: CSNIII-034-2020

Guatemala 1 de diciembre 2020

Estimado condómino/a

De conformidad con el **artículo trece “Convocatoria”**: Las convocatorias a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria se harán por medio de la junta directiva, indicando el carácter de la sesión, fecha, hora y lugar. En el caso de las Asamblea General extraordinaria también se incluirá la agenda a tratar. La convocatoria debe llegar a cada asociado por lo menos diez días de anticipación.

Por lo anterior, la actual Junta Directiva de la Asociación de propietarios del Condominio San Nicolás III Fase I convoca a la **“ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS”** que se celebrará el día **martes 15 de diciembre de 2020**. **Primera convocatoria a las 17:00 horas en punto, segunda convocatoria a las 18:00 horas**, en el **PARQUEO DE CASA CLUB DEL CONDOMINIO** con el objeto de conocer los puntos de agenda siguiente:

- 1. Equipo Acceso Vehicular**
- 2. Aplicación de Reglamento**
- 3. Aprobación para la instalación de pérgolas**
- 4. Pagos de mantenimiento Para el avance de proyectos**
- 5. Uso indebido de áreas comunes**
- 4. Puntos Varios**

Artículo Trece “Quórum”: El quórum para las sesiones de asamblea general se consideran válidamente reunidas, deberá estar integrado por lo menos con la presencia del 65% de los asociados activos presentes y representados. Si el día y hora fijados en la convocatoria no se reúne el quórum indicado, la sesión se celebrará una hora después, en el mismo lugar y fecha fijados con los asociados que se encuentren presentes o representados, sin necesidad de nueva convocatoria.

Para poder participar en la asamblea deberá ser propietario de uno o varios inmuebles en el condominio o ser representante y llevar su documento personal de identificación.

En caso de ejercer la representación de un propietario el representante deberá presentar carta poder simple de delegación o el mandato respectivo, dicha representación es válida para una residencia, es decir un condómino únicamente puede representar su domicilio y una representación extra. Además se solicita que la participación a la Asamblea debe presentarse únicamente un representante por residencia para evitar la aglomeración de personas y poder mantener un mejor control de las medidas contra el COVID-19.

Es importante mencionar que ejecutaremos los protocolos que estipula en Ministerio de salud referente a las medidas de prevención ante la situación sanitaria del Covid-19, poder llevar con éxito la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios.

La reunión de Asamblea General Extraordinaria de Propietarios finalizará a las 20:30 horas para evitar que se prolongue en tiempo la reunión de personas.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA 2020-2021
Condominio Condado San Nicolás III FASE I